7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

COMPETENCIA Y DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA C.E.

CÓDIGO 01519374

UNED

7-08

COMPETENCIA Y DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA C.E.

CÓDIGO 01519374

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Proporcionar un conocimiento completo de la normativa de la Unión Europea en materia de Derecho de la Competencia y de Propiedad Industrial.
Como es sabido, un objetivo fundamental del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea consiste en la institución de un mercado único regido por el principio de libre competencia, donde la competencia no resulte falseada. Para la realización de ese objetivo existe ya una muy amplia normativa en el Derecho comunitario europeo integrada por disposiciones de distinto nivel y que rigen, por supuesto, para todos los Estados miembros. Disposiciones que regulan en sentido amplio la competencia en el mercado comunitario: integradas, por una parte, por la regulación de la libre competencia y de la competencia desleal; y, por otra, por los instrumentos de propiedad industrial que contribuyen a organizar la competencia en el mercado comunitario (las patentes, el diseño industrial, las obtenciones vegetales, las marcas y las indicaciones geográficas protegidas).

CONTENIDOS

Estudio de los Reglamentos y Directivas comunitarias sobre la protección de la libre competencia, competencia desleal y sobre las distintas modalidades de propiedad industrial.
En concreto se abordan las siguientes materias:
1.- Acuerdos restrictivos de la competencia (art. 81 TCE)
2.- Reglamentos de exención
3.- La prohibición del abuso de posición dominante
4.- Procedimiento y sanciones para las prohibiciones de los artículos 81 y 82 TCE
5.- El control de las concentraciones
6.- Ayudas estatales
7.- Competencia desleal
8.- Nociones sobre el Convenio de la patente europea
9.- Normas comunitarias relacionadas con las patentes
10.- Obtenciones vegetales
11.- La protección comunitaria del diseño industrial
12.- Marca comunitaria
13.- Indicaciones geográficas protegidas

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA ARROYO APARICIO
Correo Electrónico	aarroyo@der.uned.es
Teléfono	91398-7729
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483551325
Título:DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LA UNIÓN EUROPEA (1ª)
Autor/es:
Editorial:ED ARANZADI

VVAA, BERCOVITZ, A (Dir.), Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial en la Unión Europea", Aranzadi, 2007.
Para la preparación de la asignatura se deberán consultar además los textos legales citados en la obra de referencia.
El programa se corresponde totalmente con el índice del libro mencionado.
Para las nociones básicas de las distintas materias pueden consultarse los temas VI a IX de: BERCOVITZ, A., Apuntes de Derecho Mercantil (última edición), ed. Aranzadi.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788483554340
Título:APUNTES DE DERECHO MERCANTIL (8ª)
Autor/es:
Editorial:ED ARANZADI

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de esta asignatura se realizará por el Equipo Docente a través de la realización de una prueba presencial que constará de 15 preguntas tipo "test" (el alumno deberá contestar correctamente a 10 preguntas como mínimo para que se corrija el resto del examen; no se penalizan los errores) y dos preguntas o casos prácticos a desarrollar por el alumno. La duración del examen es de dos horas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los días de atención y horas son los siguientes: Lunes y miércoles de 10:30 a 14:30 h.y Martes de 16:00 a 20:00 h.
Teléfono: 91 398 7730
Las consultas escritas, indicando claramente la asignatura, también pueden realizarse por
Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es
O por fax: 91 398 80 24

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.